

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, JUSTICIA, DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 1 de agosto de 2026, por la que se dispone el nombramiento de don Francisco Ocaña Castellón como personal eventual en el puesto de Jefatura Gabinete de la Consejería.

En virtud del artículo 12.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 18 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7, apartado 1.b), del Decreto 439/2019, de 2 de abril, por el que se determinan los puestos de personal eventual de la Junta de Andalucía y sus condiciones retributivas,

DISPONGO

El nombramiento de don Francisco Ocaña Castellón como personal eventual en el puesto denominado «Jefatura Gabinete», código 13661910, adscrito a la Secretaría del Consejero, con efectos económicos y administrativos de 1 de agosto de 2026.

Sevilla, 1 de agosto de 2026

MANUEL GAVIRA FLORENTINO

Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía
y Consejero de Turismo, Justicia, Desregulación
y Administración Local